



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA  
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206  
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170  
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor

JUEZ DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR,  
CONTRA MONICA JULIETH MENDEZ REY  
DEMANDANTE: GERARDO AGUILAR NIÑO  
Rdo. No. 2019-311

CLARA SILVA DATIVA, mayor de edad, abogada en ejercicio con T. P. No. 38620 del C. S. de la J., identificada con C. de C. No. 37'822.709 de Bucaramanga, en forma respetuosa manifiesto que recibe mediante correo local, copia de auto de la designación a mi como auxiliar de justicia, curador ad litem.

Teniendo, que mi manifestación, es ACEPATR, EL CARGO, SOLICITO se me asigne cita, para en ella, POSESIONARME y retirar las copias de la demanda, para el cumplimiento de lo que corresponde a mi cargo.

Atentamente,

CLARA SILVA DATIVA.

T.P. No. 38620 DEL C. S. DE LA J.

C.C. No. 37'822.709 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA  
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206  
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170  
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJ RAD. 2019-00827-00

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Se tiene como curadora Ad Litem de la parte demandada, a la profesional del derecho Doctora CLARA SILVA DATIVA, la cual se tendrá notificada del presente tramite ejecutivo, a partir de la notificación de la presente providencia.

Remítase por secretaría copia electrónica del expediente a la curadora ad litem.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Nro. 146</p> <p>Hoy, 11 de diciembre de 2020</p>  <p>VERÓNICA MENESES SUAREZ Secretaria</p>
---